



Comités

1. Comité científico

El Comité científico tiene, entre otras funciones, las siguientes:

- a) Apoyar al Director o editor y al Comité Editorial en la formulación de la política editorial.
- b) Asesorar al Director y al Comité Editorial sobre los parámetros de calidad científica y profesional de la revista.
- c) Invitar a miembros de la comunidad profesional y/o académica nacional e internacional para que publiquen sus trabajos en la revista o colaboren activamente con la misma.
- d) Promover la difusión de la revista en los medios profesionales, académicos y científicos nacionales e internacionales.
- e) Participar como evaluadores de los trabajos recibidos para su publicación o sugerir a otros expertos como pares académicos en las evaluaciones independientes por el sistema *doble ciego* .
- f) Cuando sea necesario, participar en los procedimientos de arbitraje de conflictos entre autores y/o evaluadores.
- g) Participar en la labor de consolidación de la calidad a través del análisis y control de la originalidad, del carácter de inédita de la contribución y de la autoría.
- h) Proponer la inclusión en bases de datos, catálogos e índices y dar soporte a esta labor.

No hay un número mínimo de componentes y desde determinados ámbitos se considera relevante que haya un porcentaje de miembros de nacionalidades distintas a las de la revista editora (internacionalidad) y que, por lo menos, un porcentaje importante de los miembros sean ajenos a la entidad editora (apertura institucional). El miembro del Comité Científico puede evaluar trabajos, pero no es necesario que los evaluadores pertenezcan a dicho comité. Es aconsejable, por cuestión de prestigio, experiencia investigadora, funciones encomendadas y experiencia en otras publicaciones, que sean doctores universitarios en disciplinas afines a las materias de la revista.



2. Evaluadores

Sin perjuicio de cualquier otra función orientada a la calidad y difusión de la publicación, la labor de los evaluadores independientes es emitir una opinión científica y profesional sobre los artículos presentados a la revista para su publicación, siendo referencia la evaluación doble ciego por pares académicos. Las guías para la evaluación son las *Normas de publicación* y las *Instrucciones de evaluación*, en las que se encuentran los criterios formales y de fondo para ayudar al evaluador en su labor y al autor en su trabajo investigador.

La experiencia previa ha dejado patente la utilidad y la necesidad de las evaluaciones independientes y confidenciales, cuyas observaciones han versado sobre criterios formales y de fondo, detección de errores, originalidad, consultas al autor para aclaraciones o concreción de citas y referencias, inclusión de conclusiones o resúmenes, argumentos complementarios o alternativos no tenidos en cuenta, consejos de cara a una mejor o más completa exposición, etc.

Es aconsejable, por cuestión de prestigio, experiencia investigadora, funciones encomendadas y la experiencia de otras publicaciones, que sean doctores universitarios en disciplinas afines a las materias de la revista, valorándose igualmente la internacionalidad y la apertura institucional.

3. Comité editorial

El Comité editorial tiene, entre otras funciones:

- a) Apoyar al Director o editor en la formulación de la política editorial.
- b) Promover acciones de reforma en aquellos aspectos que se entiendan relevantes para la correcta marcha de la publicación. Proponer números monográficos sobre un tema vinculado a los objetivos de la revista.
- c) Promover la difusión de la revista en los medios profesionales, académicos y científicos nacionales e internacionales.
- d) Favorecer la participación en la revista de autores vinculados con las materias de referencia.
- e) Decidir, junto al Director y tenidos en cuenta el comité científico y los evaluadores, la publicación o no de los artículos recibidos así como la configuración definitiva de cada número.
- f) Proponer destinatarios finales de la publicación.



- g) Proponer la inclusión en bases de datos, catálogos e índices y dar soporte a esta labor.
- h) Participar en la labor de consolidación de la calidad a través del análisis y control de la originalidad, del carácter de inédita de la contribución y de la autoría.

No hay un número mínimo de componentes aunque desde determinados ámbitos se considera importante que una parte del comité sean personas ajenas al editor.

4. Director

- a) Ostentar la representación de la revista en todos sus ámbitos.
- b) Diseñar, junto al editor y el comité editorial, la política editorial de la revista.
- c) Establecer los medios necesarios para las oportunas comunicaciones con los autores, evaluadores y comités editorial y científico.
- d) Llevar a cabo las gestiones oportunas con terceros (entre otros, imprenta, editor, página *web*, etc.) para el correcto desarrollo y resultado de la revista.
- e) Promover la difusión de la revista en los medios profesionales, académicos y científicos nacionales e internacionales.
- f) Favorecer la participación en la revista de autores vinculados con las materias de referencia.
- g) Decidir, junto al comité editorial y tenidos en cuenta los informes del comité científico y de los evaluadores, la publicación o no de los artículos recibidos así como la configuración definitiva de cada número.
- h) Participar en la labor de consolidación de la calidad a través del análisis y control de la originalidad, del carácter de inédita de la contribución y de la autoría.
- i) Todas aquellas que sean necesarias para el correcto cumplimiento de los objetivos de la revista y su difusión.

Noviembre de 2016